

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo novena reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de noviembre - 1 de diciembre de 2017

Cuestiones administrativas y financieras

Cuestiones administrativas

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, INCLUSIVE LAS DISPOSICIONES
DEL PAÍS ANFITRIÓN PARA LA SECRETARÍA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. El presente documento destaca el desempeño administrativo de la Secretaría desde la última reunión de la Conferencia de las Partes (Cop17, Johannesburgo, 2016) y debe ser considerado conjuntamente con el informe de la Secretaría sobre cuestiones financieras).
3. En el párrafo 3 de la Resolución Conf. 17.2 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2017-2019*, la Conferencia de las Partes:

ENCARGA a la Secretaría que informe sobre los resultados de las consultas realizadas con arreglo al párrafo 2 y facilite la información en la 69ª reunión del Comité Permanente.

4. El 6 de diciembre de 2016, la Secretaría escribió a Suiza en relación con la Resolución anterior. La Secretaría también ha estado en contacto con los oficiales suizos a fin de examinar posibles oportunidades para reforzar el apoyo a la Convención y a su Secretaría.
5. El 19 de junio de 2017, se celebró en Berna una reunión entre altos funcionarios suizos y el Secretario General para continuar examinando las vías para reforzar el apoyo a la Secretaría de la CITES, de manera que sea comparable con el apoyo financiero y de otros tipos que reciben las secretarías de otras Convención basadas en Ginebra. Las posibilidades examinadas incluían el patrocinio de participantes en las reuniones de la Conferencia de las Partes (CoP), la ayuda financiera para la aplicación de las Decisiones de la CoP, dotación adicional de personal, espacio de oficinas totalmente pagado en la International Environment House, etc.
6. Durante el período desde la CoP17, la Secretaría recibió una contribución por parte de Suiza por un valor de 146 341 USD (150 000 CFH) para reforzar la capacidad en materia de observancia en la Secretaría de la CITES. También recibió otros 60 000 USD (59 900 CHF) para la aplicación de determinadas Decisiones de la CoP17.

Situación del personal

7. La plantilla indicativa del personal de la Secretaría para el período 2017-2019 incluye 21 puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario Principal (CTL), 3,25 puestos financiados con cargo a los Gastos de Apoyo a los Programas (PSC) y 9,5 puestos para proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario Externo (QTL). Sobre la base de estos puestos, y dentro de los límites del presupuesto general para la dotación de personal, el Secretario General ha ejercido su autoridad para adoptar decisiones en materia de personal en función de las necesidades.

8. Durante el período desde la CoP17 y hasta la fecha, han tenido lugar cierto número de cambios en la dotación de personal de la Secretaría. Durante dicho período, se realizaron las siguientes contrataciones (tal como se informó parcialmente en la Notificación a las Partes No. 2017/021 de 13 de marzo de 2017):

Nombre	Cargo	Fuente de financiación
Sra. Sra. Karen Gaynor	Oficial de Asuntos Ambientales (Fauna), P-4	Fondo Fiduciario Principal (CTL)
Sr. Aziz Baran Yilmaz	Oficial de Apoyo de industrias pesqueras	Adscripción en comisión de servicio por parte de Turquía durante un año hasta el 29 de diciembre de 2017
Sr. Daniel Kachelriess	Oficial de especies marinas	Funcionario profesional subalterno (JPO): Alemania (prorroga por tercer año)
Sra. Milena Sosa Schmidt	Coordinadora del proyecto, Programa de la CITES sobre especies arbóreas, P-4	Fondo Fiduciario Externo (QTL): Unión Europea (asignación temporal durante cuatro años)
Sr. Bernard Koech	Oficial Adjunto de Presupuesto y Finanzas, P-2 con el equipo MIKE en Nairobi	Fondo Fiduciario Externo (QTL): Unión Europea
Sra. Sofie Flensburg	Oficial de Asuntos Jurídicos, P-4	Fondo Fiduciario Principal (CTL)

9. En estos momentos se está realizando la siguiente contratación para puestos vacantes la cual se espera que haya concluido entre finales de 2017 y principios de 2018:

Cargo	Equipo CITES	Fuente de financiación
Coordinador del programa MIKE, P-4	Equipo de Servicios Científicos, equipo MIKE en Nairobi	Fondo Fiduciario Externo (QTL); Unión Europea
Oficial de Gestión de Programas, P-4	Equipo de Gestión del Conocimiento y Servicios de Divulgación	Fondo Fiduciario Principal (CTL)
Auxiliar de investigación, GS	Equipo de Servicios Científicos	Fondo Fiduciario Principal (CTL)
Auxiliar de Gestión de programas, GS	Equipo de Gestión del Conocimiento y Servicios de Divulgación	Fondo Fiduciario Externo (QTL); Unión europea
Auxiliar de Programas, GS (nuevo)	Equipo de Servicios Reglamentarios, Equipo de Apoyo a la Observancia	Fondo Fiduciario Principal (CTL)
Oficial de Asuntos Ambientales (Flora), P-4	Equipo de Servicios Científicos	Fondo Fiduciario Principal (CTL) (asignación temporal durante cuatro años)
Oficial Adjunto de Programas, P-2 (nuevo)	Equipo de Gestión del Conocimiento y Servicios de Divulgación	Fondo Fiduciario Principal (CTL)

10. Además, la Secretaría ha contado también con el apoyo de pasantes altamente calificados de Australia, Portugal y la República de Corea. Dos nuevos pasantes procedentes de Francia entraron en la Secretaría a mediados de septiembre. El apoyo financiero y de otra índole para los pasantes procedentes de Corea es proporcionado a través del Programa Internacional de Capacitación de Expertos en Medio Ambiente de la Korean Environment Corporation (KECO-IEETP).
11. El Programa de Pasantías de la Secretaría es un programa continuo que proporciona a los estudiantes una oportunidad para pasar un mínimo de tres meses y un máximo de seis meses en la Secretaría afín de ganar conocimientos y experiencias prácticas en cuestiones relacionadas con sus estudios a la vez que apoyan el trabajo de la Secretaría. Este programa no proporciona ninguna financiación a los pasantes que o bien

asumen sus propios gastos o son patrocinados por una institución, como en el caso de los pasantes de Corea

12. Los puestos financiados con cargo al presupuesto principal o a los proyectos se cubren mediante el procedimiento de contratación habitual a través del sistema de Naciones Unidas INSPIRA o a través de contratos temporales.
13. La Secretaría desea expresar su más profundo agradecimiento a las Partes por su contribución al Fondo Fiduciario Principal y a aquellos donantes que han permitido que la Secretaría emplee personal adicional a través del Fondo Fiduciario Externo voluntario, a saber, la Unión Europea, Alemania, Suiza, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Cambios administrativos introducidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

14. Desde noviembre de 2016, el PNUMA ha propuesto una serie de cambios administrativos. En los puntos que figuran a continuación se presentan, en el orden cronológico de su introducción / implementación, algunos de los principales cambios administrativos introducidos por el PNUMA.

Resolución 2/18 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) sobre las relaciones del PNUMA con los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM)

15. La resolución 2/18 de la UNEA es más bien modesta en su solicitud al Director Ejecutivo del PNUMA, centrándose en la flexibilidad y tratando las cuestiones caso por caso, algo que la Secretaría de la CITES considera alentador.
16. En su respuesta al PNUMA, la Secretaría señaló que era importante que la aplicación de dicha resolución tomara plenamente en cuenta el Memorando de Entendimiento entre el Director Ejecutivo del PNUMA y los Órganos Rectores de los AAM, que en el caso de la CITES es el Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA, con fecha 1 de septiembre de 2011.¹
17. Como parte de la aplicación de la resolución 2/18 de la UNEA, la Secretaría de la CITES agradece la respuesta positiva y la aprobación de su solicitud de exención de los Gastos de Apoyo a los Programas (PSC) en el caso de las contribuciones voluntarias para el Proyecto de Delegados Patrocinados para la CoP17. Esta decisión estaba en consonancia con la resolución 2/18 de la UNEA.
18. Además, como parte del trabajo con relación a la Política y Marco de Delegación de Autoridad (PMDA) del Director Ejecutivo del PNUMA, el PNUMA estuvo en relación con la Secretaría durante todo el proceso y la Secretaría ha recibido respuesta a los cometarios que formuló.

Política y Marco de Delegación de Autoridad para la gestión y administración de las Secretarías de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (PMDA para las Secretarías de los AAM)

19. A partir del 1 de noviembre de 2016, el Director Ejecutivo lanzó una nueva Política y Marco de Delegación de Autoridad (PMDA) para la gestión y administración de las Secretarías de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM), que entró en vigor inmediatamente y reemplazó cualquier delegación emitida anteriormente.
20. La nueva PMDA para las Secretarías de los AAM deberá simplificar, normalizar y racionalizar la delegación de autoridad por parte del Director Ejecutivo y está basada en la Política y Marco de Delegación de Autoridad del PNUMA incluyendo únicamente aquellos aspectos de la PMDA que son pertinentes y aplicables a la gestión y administración de las Secretarías de los AAM.
21. La finalidad de la PMDA para cada Secretaría de un AAM es delegar autoridad en consonancia con las responsabilidades de los jefes de las Secretarías de los AAM para la adopción de decisiones sobre cuestiones administrativas y financieras en el ejercicio de las funciones de la Secretaría de que se trate. Además, la delegación de autoridad pretende reflejar la autonomía legal del AAM; garantizar tanto la autonomía administrativa como la eficiencia de la Secretaría de los AAM y la rendición de cuentas de los jefes ejecutivos de las Secretarías de los AAM ante sus órganos rectores respectivos.

¹ Véase https://cites.org/sites/default/files/common/disc/sec/CITES-UNEP_0.pdf (únicamente en inglés)

22. Antes del lanzamiento del Marco, las oficinas centrales del PNUMA involucraron a las Secretarías de los AAM en el desarrollo del nuevo marco de delegación de autoridad. La Secretaría de la CITES hizo aportaciones y formuló comentarios sobre el marco, los cuales incluyeron principalmente observaciones generales relacionadas con la autonomía legal del AAM, el carácter único de cada AAM y de cada Secretaría, así como observaciones más específicas sobre la delegación de autoridad para recursos humanos, compras, instrumentos jurídicos y componentes financieros. La Secretaría también recalcó que cualquier delegación debe estar en consonancia con el Memorando de Entendimiento existente entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA.
23. De conformidad con el Memorando de Entendimiento, la Secretaría de la CITES se ha puesto en contacto con la Presidencia del Comité Permanente para pedir orientaciones con relación a si se ha dado el máximo nivel de delegación según lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA y para garantizar que la nueva PMDA cumpla los requisitos especificados en el acuerdo, el cual ha sido confirmado.

Nueva política de asignación de Gastos de Apoyo a los Programas

24. El PNUMA introdujo un nuevo procedimiento para la gestión de los Gastos de Apoyo a los Programas (PSC) cuyo objetivo es realinear la autoridad y la responsabilidad en la gestión de los fondos de Gastos de Apoyo a los Programas, y llevar transparencia a los procesos de generación y asignación de ingresos y de presentación de informes sobre los mismos.
25. Durante los últimos años, ha habido grandes cambios en las funciones financieras de las Naciones Unidas, con 2014 como primer año de cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y el despliegue del nuevo sistemas de planificación de recursos, Umoja. Siguiendo estos mismos principios de mejora de la eficiencia, la transparencia y los controles internos de todas las transacciones internas, el PNUMA está adoptando un nuevo procedimiento simple, transparente y eficiente para la gestión de los Gastos de Apoyo a los Programas.
26. El nuevo procedimiento de gestión estándar, destaca el interés común que tienen las Divisiones y los AAM, a los que el PNUMA proporciona la secretaría, en promover la generación de Gastos de Apoyo a los Programas.
27. En el caso de las Secretarías de Convenciones, el PNUMA aplicará una retención de Gastos de Apoyo a los Programas de hasta un 4,29 por ciento (un 33 % del 13 por ciento) del gasto incurrido con sus fondos asignados y sus fondos fiduciarios mientras que se devuelve el saldo a los AAM. En el caso de las contribuciones voluntarias que no utilicen la tasa estándar de Gastos de Apoyo a los Programas del 13 por ciento, el reparto permanecerá como en la actualidad (un 33 % PNUMA / un 67 % AAM); sin embargo, cada AAM deberá argumentar con justificaciones antes el PNUMA para recibir su parte.
28. El 4,29 por ciento se utiliza para cubrir los costos de las funciones administrativas centrales del PNUMA que apoyan a las Secretarías de las Convenciones, incluidas las funciones realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) o la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) en nombre del PNUMA, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), y la Junta de Auditores.
29. La Secretaría de la CITES ha transmitido sus observaciones con relación a la nueva política propuesta, indicando que cualquier cambio tiene que estar en consonancia con el Memorando de Entendimiento existente entre el Comité Permanente de la CITES y el PNUMA, el cual indica claramente que la responsabilidad y asignación relacionada con “el apoyo administrativo y los gastos de apoyo a los programas” corresponde al PNUMA. La nueva política entro en vigor el 5 de mayo de 2017.
30. La asignación de los Gastos de Apoyo a los Programas (un 33 % PNUMA / un 67 % AAM) está en consonancia con el Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA. Sin embargo, la Secretaría de la CITES está impugnando la utilización del porcentaje asignado al PNUMA, es decir, los servicios que el PNUMA proporcionará con su parte. El PNUMA propone que el 4,29 por ciento cubra únicamente los gastos indirectos (tales como seguridad, internet central y acceso a Umoja, servicios de tesorería para el pago en EUR a partir de la ONUG y nómina, pagos, contabilidad, estados financieros y administración del personal a partir de la ONUN) mientras que los servicios corrientes y los gastos directos (tales como la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), los servicios médicos conjuntos, el alquiler, los gastos de procesamiento de los viajes, etc.) se financien a partir del presupuesto básico del AAM y/o se complete con su propia asignación de Gastos de Apoyo a los programas. Se necesitan consultas adicionales para garantizar que la nueva política de

asignación de los Gastos de Apoyo a los Programas esté plenamente en consonancia con el Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA.

Externalización de los servicios de viajes a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG)

31. Tras la entrada en funcionamiento de Umoja, a mediados de 2015, la División de Servicios Corporativos del PNUMA ha emprendido un examen de sus disposiciones con relación a los servicios de viajes para sus entidades en Europa con el fin de utilizar mejor y más eficientemente los recursos y de responder a la necesidad de adaptarse a las especificaciones para viajes de Umoja.
32. Como resultado, el PNUMA decidió contratar a la ONUG para que realice la aprobación Umoja de las solicitudes de viaje y la emisión de boletos para todas las oficinas del PNUMA en Europa que anteriormente recibían estos servicios del Centro de Servicios Operacionales situado en Ginebra. Esta nueva organización entró en vigor el 1 de enero de 2017.
33. La ONUG aplicará un costo por transacción de 40,00 USD por autorización de viaje o por solicitud de envío procesada por la oficina de tramitación de viajes de la ONUG y la recuperación de costos será ejecutada por la ONUG de manera trimestral. La emisión de boletos continuará realizándose a través del contrato existente entre el PNUMA y Carlson Wagonlit (CWT) y la comisión de la agencia de viajes se mantendrán en 135,00 CHF por boleto emitido.
34. La aprobación de las solicitudes de reembolso de viajes, una vez concluido el viaje, permanecerá a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), sin costo alguno. Si se transfiere esta función a la ONUG se añadiría un gasto de transacción de 40,00 USD por el servicio. En el momento de la notificación del cambio hacia la ONUG, el 30 de septiembre de 2016, se informó a la Secretaría de la CITES que el PNUMA continuaría cubriendo los costos de procesamiento de los viajes para las Secretarías de los AAM como parte de los servicios proporcionados como Secretaría, algo que en opinión de la Secretaría es apropiado y se debe mantener.
35. Sin embargo, con el nuevo Memorando de Entendimiento negociado para 2017 entre el PNUMA y la ONUG para los servicios proporcionados a las Oficinas del PNUMA en Europa, la Secretaría está recibiendo solicitudes trimestrales para que pague por las solicitudes de autorización de viajes aprobadas por la ONUG.
36. Una vez más, la Secretaría de la CITES remite al memorando inicial en el que el PNUMA confirmó que pagaría a la ONUG por los costos de procesamiento de viajes de las Secretarías de los AAM.

Introducción del principio "el usuario paga" para las oficinas de Ginebra

37. El PNUMA empezó a aplicar el principio "el usuario paga" a todas sus entidades basadas en Ginebra a partir de enero de 2017. Esto es parte de una medida en curso para armonizar las obligaciones financieras de cada una de las entidades del PNUMA, incluyendo todas las oficinas fuera de la sede.
38. Este principio ya se aplicaba a las oficinas en Nairobi, la sede de PNUMA, y a todas las oficinas fuera de la sede salvo en Ginebra. Anteriormente, los gastos eran centralizados y se pagaban con cargo a la cuenta de apoyo a los programas. De conformidad con la nueva política de asignación de los Gastos de Apoyo a los Programas, que entró en vigor el 1 de enero de 2017, la asignación de oficinas individuales se hará en función de los ingresos recaudados en la cuenta de apoyo a los programas por las oficinas individuales. Aplicando este nuevo principio, el PNUMA ha transferido la administración de servicios, anteriormente realizada por el Centro de Servicios Operacionales, a otras entidades, en particular la ONUG.
39. Como parte de su Memorando de Entendimiento con el PNUMA, la ONUG ha proporcionado un catálogo de servicios con precios unitarios en USD. La notificación del nuevo principio y de los cambios fue enviada a todas las oficinas del PNUMA en Ginebra el 27 de enero de 2017.
40. La Secretaría de la CITES solicitó a la ONUN un catálogo de servicios similar, con precios unitarios, para examinar y comparar los costos unitarios de los servicios entre los diferentes proveedores de servicios, pero se le informó que esta información no estaba disponible actualmente.

Supresión del Centro de Servicios Operacionales en Ginebra

41. Como resultado de la implementación de Umoja, el PNUMA trabajó con su Oficina Regional para Europa a fin de externalizar las funciones relacionadas con los viajes a la ONUG e integrar otras funciones, por

ejemplo, recursos humanos, compras, extensión de las tarjetas de identificación, etc., en la Oficina Regional para Europa basada en Ginebra. Como resultado, se fue reduciendo paulatinamente el tamaño del Centro de Servicios Operacionales que dejó de existir el 1 de marzo de 2017.

42. Los principales cambios incluyen:

- El procesamiento de los viajes ha sido externalizado en la ONUG;
- La función de recursos humanos (una persona) y la función de asesor jurídico (una persona) permanecerán en Ginebra y estarán administradas por la División de Servicios Corporativos en Nairobi; y
- Recursos humanos, compras, envíos de correos, etc. anteriormente realizados por el Centro de Servicios Operacionales estarán integrados en la Oficina Regional para Europa.

Una ONU: cambio de dirección de correo electrónico

43. Como parte de la migración de Lotus Notes a Outlook (basado en Microsoft Office 365), la Secretaría de la CITES tendrá ahora una dirección de correo electrónica principal y una secundaria. Para la Secretaría de la CITES, esto significa que la dirección en @un.org corresponderá a la dirección primaria del personal de la Secretaría de la CITES y la dirección en @cites.org corresponderá a su dirección secundaria.

44. La principal ventaja de esta migración es que permitirá eliminar la utilización, el mantenimiento y la asistencia de servidores de correo electrónico físicos locales y también permitirá cumplir con las prescripciones sobre seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas. A cada oficina se añadirá un gasto de 200 USD por año y por usuario para cubrir los costos operativos del correo electrónico y las aplicaciones y servicios conexos. La CITES propone que este nuevo gasto se cubra a través de los Gastos de Apoyo a los Programas pues no hay consignaciones para ello en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la CITES para 2017-2019.

Recomendación

45. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de este informe sobre cuestiones administrativas, incluidas las disposiciones del acuerdo de sede para la Secretaría.

46. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente solicite a la Secretaría que trabaje con el PNUMA para obtener mayor claridad en la asignación de los Gastos de Apoyo a los Programas y que la Secretaría garantice que los servicios proporcionados por el PNUMA estén plenamente en consonancia con el Memorando de Acuerdo existente entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA.